



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 450 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAY 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXIV de Consejo Universitario, de fecha 31 de mayo de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 de fecha 23 de diciembre de 2021, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del sector público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento"; así como, señala en el "Artículo 5 que el bien mueble patrimonial es aquel que cumple, de manera concurrente, con las siguientes condiciones: a) Se haya obtenido para el uso y cumplimiento de fines institucionales; b) Sea pasible de mantenimiento y/o reparación; c) Clasifique como activo fijo o bien no depreciable de acuerdo con las normas del SNC (Sistema Nacional de Contabilidad);

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40.- Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: k) Aceptar herencias, legados y donaciones hechas a nombre de la UNTRM e informar al Consejo Universitario"; asimismo, prescribe en el "Artículo 167.- Patrimonio. Constituyen patrimonio de la Universidad los bienes y rentas que le pertenecen y los que adquiera en el futuro por cualquier título legítimo. La Universidad puede enajenar sus bienes de acuerdo con la ley; los recursos provenientes de la enajenación solo son aplicables a inversiones permanentes en infraestructura, equipamiento y tecnología. Los bienes provenientes de donaciones, herencias y legados quedan sujetos al fin que persigue la Universidad y a la voluntad expresada por el benefactor o donante. Deberán ser usados según el espíritu con que se hizo y concordantes con los fines de la Universidad";

Que con Oficio N° 370-2023-UNTRM-R/SG, de fecha 30 de mayo de 2023, el Secretario General, informa al Señor Rector, que ha recepcionado del Fondo Editorial del Congreso de la República, la donación de material bibliográfico, en atención al Acuerdo de Mesa Directiva N° 132-2022-2023/Mesa-CR, aprueba el Plan de Donaciones de libros 2022-2023 del Fondo Editorial del Congreso de la República, del cual hace entrega a nuestra Casa Superior de Estudios, las publicaciones que detalla en cuadro adjunto;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



## Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 450 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 31 de mayo de 2023, acordó aceptar la donación de material bibliográfico - Publicaciones por parte del Fondo Editorial del Congreso de la República a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, valorizadas en tres mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100 soles (S/ 3432.00); asimismo, aprobó que el material bibliográfico donado, sea distribuido a la biblioteca de las Facultades de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo a su contenido, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación de material bibliográfico – Publicaciones, por parte del Fondo Editorial del Congreso de la República a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
01	ALADINO O VIDA Y OBRA DE JOSE SANTOS CHOCANO	4	31.00	124.00
02	ALTO AMAZONAS Y LOS PETROGLIFOS DE CUMPANAMA	6	31.00	186.00
03	BREVES NOCIONES DE LA CIENCIA CONSTITUCIONAL	4	37.00	148.00
04	COMPENDIO DE DERECHO PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO	5	29.00	154.00
05	DELIMITACIÓN MARITIMA PERÚ Y CHILE ANTE LA CORTE	3	28.00	84.00
06	DIPLOMACIA POR LA LIBERTAD, TESTIMONIO CONFIDENCIAL DE UN EMBAJADOR	6	26.00	156.00
07	EL DESEO DEL CUERPO	1	21.00	21.00
08	EL TORO Y EL CONDOR	1	33.00	33.00
09	ETNA VELARDE - ROSTROS, HISTORIA Y AUTOESTIMA NACIONAL	2	41.00	82.00
10	FRANCISCO JAVIER DE LUNA PIZARRO	6	30.00	180.00
11	IMAGINAR LA NACIÓN - VIAJES EN BUSCA DEL VERDADERO PERU	1	63.00	63.00
12	DOMINGO DE RAMOS, IN-SUFRIDO FUEGO	3	57.00	171.00
13	IQUITOS - CALOR Y COLOR	6	31.00	186.00
14	JOSE ANTONIO ENCINAS, POR LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO	4	59.00	236.00
15	KAUSANA MUNAY QUERIENDO LA VIDA SISTEMAS ECONÓMICOS EN LA COMUNIDADES CAMPESINAS DEL PERÚ	7	36.00	252.00
16	LA NOVENA MARAVILLA	2	40.00	80.00
17	LA POESÍA EN CUSTODIA	3	35.00	105.00
18	LA VIDA SON LOS RIOS	3	41.00	123.00
19	LUIS BEDOYA REYES GRADUALIDAD EN EL CAMBIO TEXTOS ESENCIALES	2	33.00	66.00
20	NUESTROS OTROS RITMOS Y SONIDOS - LA MÚSICA CLÁSICA EN EL PERÚ	2	49.00	98.00
21	POR EL CAMINO DE BELAUNDE	1	31.00	31.00
22	REHEN POR SIEMPRE – OPERACIÓN CHAVIN HUANTAR	5	23.00	115.00
23	RENACIMIENTO Y BARROCO Y OTROS ESTUDIOS HISTÓRICOS	1	44.00	44.00
24	RITMOS DEL PAISAJE NOTAS DE VIAJE Y PENSAMIENTOS DIFERIDOS	7	37.00	259.00
25	SIEMBRA CONVICCIÓN Y PERIPECIA EL SOCIALCRISTIANISMO EN EL PERÚ	6	29.00	174.00
26	UNA HISTORIA PROVINCIAL CONCHUCOS, DE LA COLONIA A LA REPÚBLICA: TERRITORIO, POBLACIÓN Y ECONOMÍA	5	30.00	150.00
27	VIVA LA REPÚBLICA	4	30.00	120.00
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>		<b>3432.00</b>



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 450 -2023-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el material bibliográfico citado en el artículo precedente, sea distribuido a la biblioteca de las Facultades de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo a su contenido, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General



J.L.M.Q.R.  
P.A.S./SG  
C/Am.